

Información proporcionada por Tesorería General de la República

## Devolución de dinero depositado en arcas fiscales (por ofertas de pagos o consignaciones)

Última actualización: 15 mayo, 2019

### Descripción

Permite solicitar que la Tesorería General de la República (TGR) que reembolse el dinero depositado a su nombre, por consignación u oferta de pago.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [oficinas regionales de la Tesorería General de la República \(TGR\)](#).

### ¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas beneficiarias de una consignación depositada en la Tesorería General de la República (TGR).

**Importante:** los interesados deben estar registrados como titulares de un depósito de una consignación u oferta de pago.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia).

**Si el trámite es realizado por un tercero:**

- Cédula de identidad vigente del contribuyente y del mandatario (original y fotocopia).
- Poder notarial que faculta a un tercero a realizar el trámite.

**Si el trámite es realizado por el representante legal:**

- Tarjeta RUT del contribuyente (original y fotocopia).
- Cédula de identidad vigente del representante legal (original y fotocopia).
- Fotocopia legalizada de la escritura pública de constitución de la empresa, la cual debe contener:
  - Razón social de la empresa.
  - Identificación y RUT del representante legal. Debe especificar que el representante legal se encuentra autorizado para efectuar esta gestión.
  - Lugar donde se extendió la escritura pública, fecha en que fue otorgada, firma y timbre del notario que la autorizó.
- Certificado de vigencia original de la escritura pública.

**Si el trámite es realizado por una persona distinta del representante legal:**

- RUT vigente del contribuyente (original y fotocopia).
- Cédula de identidad vigente del representante legal y del mandatario (original y fotocopia).
- Fotocopia legalizada de la escritura pública, con el propósito de verificar que el representante legal se encuentra facultado para delegar a uno o más mandatarios la ejecución del trámite.
- Certificado original de vigencia de la escritura pública.
- Carta poder otorgada ante notario que contenga:
  - La identificación y RUT del representante legal.
  - La identificación y RUT del mandatario, además de especificar que se encuentra autorizado para efectuar el trámite.
  - La firma del representante legal (mandante).
  - El lugar donde se extendió el poder, fecha en que fue otorgado, y firma y timbre del notario.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

El beneficiario tiene un plazo de tres años para retirar los fondos. En caso contrario, éstos son transferidos a las arcas fiscales.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?



Chile  
Atiende

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina de la Tesorería General de la República \(TGR\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: acceder a la devolución del dinero depositado en arcas fiscales producto de una oferta de pago o consignación.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la devolución, cuya respuesta podrá obtener en un plazo de tres días hábiles por medio de un cheque o depósito en su cuenta corriente.

**Importante:** si requiere más información, llame al +56 2 2768 98 00.